Dictamen UOC N° 06/2020.

REF: Modificación del Contrato N° 32/2019, suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Arq. Francisco Antonio Tomboly Gianotti.

Asunción, 04 de mayo de 2020.

Visto: El Contrato N° 32/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma oferente **Arq. Francisco Antonio Tomboly Gianotti**, en el marco de la **Contratación Directa Nº 15/2019 "Dirección de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 372.349**, y;

Considerando:

Que, el mencionado contrato está llegando a su ejecución total y atendiendo a que la obra continúa en etapa de ejecución es imprescindible seguir contando con los servicios de Dirección de Obra prestados por el Arq. Francisco Tomboly, de manera a ejercer un control continuo y permanente sobre todos los trabajos realizados por el Contratista, con el fin de garantizar la correcta ejecución y fiel cumplimiento de todo lo establecido en el Contrato, hasta tanto se concrete la adjudicación de los nuevos procesos licitatorios que afectarán el presupuesto del ejercicio fiscal 2020;

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".*

Que, en consecuencia, el monto a ser ampliado es de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**, por 1 (un) mes de servicios, hasta el 10 de junio de 2020.

Por lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones recomienda: la realización de los trámites correspondientes para la modificación del Contrato N° 32/2019, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es mi dictamen.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones